



ELECCIONES GENERALES 2025

FECHA : 12/04/2025

HORA :

Hora Min. Seg.
11 : 18 : 00

TIPO DE POSTULACIÓN	DECANO	
FACULTAD	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	
DATOS DEL PERSONERO	Veronica Sanchez Montenegro	
	DNI	40298525
	CELULAR	993697511
	correo electrónico: vsanchezmo@unmsm.edu.pe	
DATOS DEL PERSONERO ALTERNO (FACULTATIVO)	PATRICIA CRISTINA CIPRIANI ESPINOZA	
	DNI	47827308
	CELULAR	993612784
	correo electrónico: PCIPRIANIE@UNMSM.EDU.PE	
NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	Marcel Velazquez Castro	
OBSERVACIONES		

UNMSM
COMITÉ ELECTORAL
RECIBIDO

FECHA: 12/04/2025 HORA: 11:18

NÚMERO DE FOLIOS

25

Firma del Personero

[Signature]



ELECCIÓN DE DECANOS Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 2025

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PERSONERO ALTERNO - OPCIONAL

Ciudad Universitaria, 10 de abril del 2025.

Quien suscribe, **Verónica Matilde Sánchez Montenegro**, N° DNI, **40298525**, N° celular **+51 993 697 511**, Av. Argentina 5306 Villa Bonita 3 E4 Dpto. 202 Callao, PERSONERO GENERAL ACREDITADO de la Agrupación **LETRAS EN MOVIMIENTO**, solicita la acreditación del siguiente personero alterno de la agrupación.

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	N° DE CELULAR	FIRMA DEL PERSONERO ALTERNO	HUELLA DACTILAR (ÍNDICE DERECHO)
Patricia Cristina CIRIANI ESPEJO	47827308	+51 993 612 784		

El personero general firmante acredita al personero alterno para que se le reconocen las mismas funciones que al personero general durante la ausencia de este, conforme prevé el artículo 36 del Reglamento General de Elecciones vigente.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Copia de DNI del personero alterno.

Expresamos nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento con las normas electorales.

DECLARO, conocer las consecuencias administrativas, civiles y penales por la falsedad de la información proporcionada, previstas en la Ley N°27444, en el Código Civil y Penal vigentes.

Atentamente,

Personero(a): **Verónica Matilde Sánchez Montenegro**

Código N.º: **0A3026**

Doc. Identidad y Número: **DNI 40298525**



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)



REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

47827308-3

Primer Apellido

CIRIANI

Segundo Apellido

ESPEJO

Pre-nombres

PATRICIA CRISTINA

668141

Sexo

F

Nacionalidad

PER

Fecha de Nacimiento

11 02 1973

Estado Civil

CASADA

Fecha de Emisión

22 09 2023

N° de Tarjeta

0202433357

Fecha de Caducidad

21 08 2026




Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación 283725
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

Utilero de Nacimiento **041108** Dirección **RES. SAN FELIPE EDIF. 46 PISO 8 DPTO.**
Donación de Órganos **NO** **802**

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/JESUS MARIA




Carmen Velarde Kocichis
Jefa Nacional

I<PER47827308<9<<<<<<<<<<<<
7302116F2608215PER<<<<<<<<<2
CIRIANI<<PATRICIA<CRISTINA<<<

**ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS 2025****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

(Formato 01)

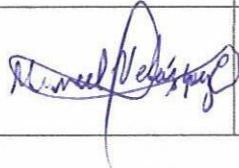
Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

Señor:

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

Quien suscribe, **VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO**, identificada con DNI N° 40298525, con correo electrónico vsanchezmo@unmsm.edu.pe, celular n.° 993697511, dirección domiciliaria Av. Argentina 5306 Villa Bonita 3 E4 Dpto. 202, Callao, **PERSONERO GENERAL ACREDITADO** de la **AGRUPACIÓN LETRAS EN MOVIMIENTO**, solicita la inscripción del candidato al cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Datos del candidato:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	GRADO DE ESPECIALIDAD	N° DE CELULAR	FIRMA DEL CANDIDATO	HUELLA DACTILAR (ÍNDICE DERECHO)
VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN	09533945	Doctor	993489375		

El candidato firmante acredita al personero general como su representante y es la única persona autorizada para enviar y solicitar información al Comité Electoral Universitario.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Copia de DNI o carné de extranjería del candidato y del personero acreditado.
- Documento del grado de Maestro o Doctor (escaneo nítido).
- Declaración Jurada del candidato (Formato 02).
- Hoja de Vida del candidato (Formato 03).
- Plan de gobierno del candidato (Formato 04).

Expreso mi conformidad y compromiso de cumplimiento con las normas electorales.

DECLARO, conocer las consecuencias administrativas, civiles y penales por la falsedad de la información proporcionada, previstas en la Ley N°27444, en el Código Civil y Penal vigentes.

Atentamente,

Personero(a): **Verónica Matilde Sánchez Montenegro**CD N.º: **0A3026**Doc. Identidad y Número: **DNI 40298525****HUELLA DACTILAR**
(Índice Derecho)





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
2024 - 2025
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013410-2025-R/UNMSM
ELECCIÓN DE DECANO



Folio 21

Marcel Martín Velázquez Castro

**DECLARACIÓN JURADA
(Formato 02)**

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

Yo, **Marcel Martín Velázquez Castro**, identificado con DNI N° 09533945 y código docente N.º 098639, con grado académico de Doctor, miembro de la comunidad académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como postulante al cargo de **DECANO** de la **Facultad de Letras y Ciencias Humanas**, declaro **BAJO JURAMENTO**:

- a. Ser ciudadano en ejercicio
- b. Ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría.
- c. Tener una trayectoria académica y de investigación reconocida, con publicaciones en revistas indexadas o libros en su especialidad en un periodo no mayor de 7 años.
- d. Tener experiencia en gestión pública.
- e. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- f. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- g. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- h. No haber sido elegido decano en el periodo inmediato anterior.
- i. No haber sido sancionado por hostigamiento o acoso sexual.

Asimismo, declaro conocer las consecuencias administrativas, civiles y penales por la falsedad de la información proporcionada, previstas en la Ley N° 27444, en el Código Civil y el Código Penal vigentes.

Atentamente,

Candidato(a): **Marcel Martín Velázquez Castro**
Doc. Identidad y Número: DNI N° 09533945



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN



CANDIDATO A DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

HOJA DE VIDA (Formato 03)

EXPERIENCIA EN GESTIÓN

Institución o empresa	Función	Periodo
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Director de Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas	enero 2022 a setiembre 2024 y noviembre 2024 a abril 2025
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Director General de Biblioteca y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	mayo 2018 a agosto 2021
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Director del Fondo Editorial y Librería	marzo 2017 a mayo 2018

PUBLICACIONES O INVESTIGACIONES

Tema	Medio de publicación y Fuente: URL	Año
"Los orígenes del cuento moderno peruano en las revistas ilustradas de inicios del siglo xx. El caso de María Augusta Arana". Boletín de la Academia Peruana de la Lengua, n.º 76 (2024), pp. 359-392	https://doi.org/10.46744/bapl.202402.012	2025
Cuerpos vulnerados. Servidumbre infantil y anticlericalismo en el Perú (1840-1920). ISBN 978-612-4256-50-9	Publicación física. Lima: Taurus	2024
Codirector. Raquel Chang-Rodríguez y Marcel Velázquez. Historia de las Literaturas en el Perú. 6 Volúmenes	Lima: Fondo Editorial de la PUCP y CASLIT. https://www.casadelaliteratura.gob.pe/historia-las-literaturas-peru-volumenes-1-2-3-4-6/	2017-2022
Hijos de la peste. Una historia de las epidemias en el Perú. ISBN 978-612-4256-14-1	Publicación física. Lima: Taurus	2020
"Imaginarios de Andalucía. Mitos románticos, antiespañolismo e hispanismo crítico en escritores peruanos (1890-1910)". En Y. Guasch y R. López (coords.), <i>Viajes y artistas desde América a Andalucía entre dos siglos (XIX-XX)</i> , pp. 231-246. ISBN 978-84-9192-385-5	Publicación física. Madrid: Iberoamericana y Vervuert	2023
"El deseo poscolonial y las rutas de la violación sexual en Aves sin nido, de Clorinda Matto, y Wuata Wuara, de Alcides Arguedas". Clorinda Matto en el siglo XXI. pp. 123-145. ISBN 978-612-317-810-9	Publicación física. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú	2022
"El mercado de esclavos en la ciudad de Lima	https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/de	2021

desde el Mercurio Peruano 1827-1832". Desde el Sur, Vol. 13 N° 3, pp. 1-25. eISSN: 2415-0959. En coautoría con Gustavo Morales	sdeelsur/article/view/890/868	
"El Caso Belaochaga (1907): Represión policial y representación periodística de la homosexualidad masculina en Lima". Anuario de Historia de América Latina, N° 57, pp. 324-351. eISSN: 2194-3680.	https://journals.sub.uni-hamburg.de/hup1/jbla/article/view/197	2020
"Figuras del mal gobierno: "españoles soberbiosos e indias putas" en la obra de Guaman Poma de Ayala". Letras (Lima), Vol. 91 N° 133, pp. 279-304. ISSN 2071-5072.	https://doi.org/10.30920/letras.91.133.12	2020

CARGOS SURGIDOS DE UNA ELECCIÓN

Institución	Cargo	Periodo

MEMBRESÍAS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Membresías	Latin American Studies Association (LASA)
Premios	Beneficiario del "Concurso para la investigación en el ámbito del libro y la lectura 2024 – Edición Bicentenario" con el proyecto <i>Revistas ilustradas y revistas anarquistas en las prácticas de la lectura y la formación de nuevos lectores en Lima (1900-1920)</i>, Resolución Directoral N° 000720-2024-DGIA-VMPCIC/MC. Mención honrosa premio Flora Tristán mejor libro 2020, sección Perú de LASA, por el libro <i>Hijos de la peste: una historia de las epidemias en el Perú</i> (Taurus, 2020), en 2021. Mérito Científico. Investigador más destacado en el periodo 2008 en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Primer Premio en el Concurso de Ensayo de la Asociación de Egresados y graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú "La Universidad peruana en el desarrollo de la ciencia y de la cultura" en 2006. Primer Premio en el Concurso Nacional de Ensayo "Jorge Basadre" convocado por el Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano en 2004. Premio Nacional de Ensayo Federico Villarreal 2001 con el ensayo "Nacionalidad, etnicidad, modernidad y género en la literatura peruana", convocado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el 2001.
Reconocimientos	

RELACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES

Situación Actual	N° de casos
En proceso y sin sentencia por delito doloso	Ninguno
Con sentencia o sanción cumplida por delito doloso	Ninguno
En proceso o con sentencia por delito culposo	Ninguno



Candidato(a): Marcel Martín Velázquez Castro

Doc. Identidad y Número: DNI N° 09533945

DNI N° : 40298525



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

ESPECIALIDAD DE GRADO

Institución	Año Inicio	Año Fin
Doctor en Literatura Latinoamericana (convocatoria 2012-2017), por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, año 2018	2012	2017
Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año 2005	1999	2000
Licenciado en Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año 2001	1993	1998
Bachiller en Literatura por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, año 1999	1993	1998
Diploma de Estudios de Género por la Pontificia Universidad Católica del Perú, año 1998	1998	1998



Candidato(a): **Marcel Martín Velázquez Castro**
 Doc. Identidad y Número: DNI N° 09533945
 DNI N° : 40298525



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

*El candidato que suscribe el presente documento da su consentimiento expreso para que el presente formato sea difundido a través de la página web del Comité Electoral Universitario

09533945

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
09533945-5

T

Primer Apellido
VELAZQUEZ

Segundo Apellido
CASTRO

Prenombres
MARCEL MARTIN

135061

Sexo M Nacionalidad PER Fecha de Nacimiento 22 11 1969

Estado Civil CASADO Fecha de Emisión 22 12 2021

N° de Tarjeta 0200607291 Fecha de Caducidad 22 12 2029

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Grupo de Votación
230884

Ubicatio de Nacimiento 140133 Direccin
Donacin de rganos SI CALLE SOR TITA 396 DPTO.201

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/SANTIAGO DE SURCO

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER09533945<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6911225M2912224PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VELAZQUEZ<<MARCEL<MARTIN<<<<<<



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Folio
16

por cuanto

Marcel Martín Velázquez Castro

estudiante del programa de doctorado que se desarrolló
en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos
los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad,
le confiere el grado de

Doctor en Literatura Latinoamericana

con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.

En testimonio firman las autoridades que lo legalizan
con el sello de la Universidad.

Expedido en Quito, Ecuador 5 de Febrero de 2018

Jaime Breilh Paz y Mino, Md. Msc. PhD.
Rector
Sede Ecuador

Virginia Alta Perugachi
Secretaria General
Sede Ecuador

Folio
15

Registro No. 313/2018
Resolución Rectoral No. 0313-RT-UASB-SE-18
Tomo: XIX Año: 2018
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador
Registrado en Quito, 5 de Febrero de 2018



Secretaría
de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

21 AGO 2013

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

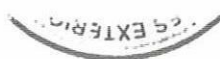
La Universidad Andina Simón Bolívar, es una institución académica establecida como organismo internacional por la Comunidad Andina y los Estados que la componen. El Estado ecuatoriano la reconoce como institución pública de educación superior. Sus titulaciones son emitidas por las instancias internacionales de la Universidad y registradas por las autoridades de la República del Ecuador.

Título de Doctor válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior.

[Firma]
Secretaría General



No. 6331



Polio
14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

APOSTILLE

No. 210215

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

JUAN MANUEL SANTACRUZ GONZALEZ

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

ANALISTA DE ATENCION AL USUARIO

Certificado
Certified

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

21 Agosto 2018

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E).
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

210211

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

AP<<3796>> <<QUITO>> <<210211>>

<http://sicof.mmrree.gob.ec/RegistroElectronico/e-register.aspx>



Folio

13



Lima, 07 de abril de 2025

Señor Doctor
GONZALO ESPINO RELUCÉ
Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Presente.-

Folio
12

Asunto: Solicito Licencia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

De mi mayor consideración:

Yo, **Marcel Martín Velázquez Castro**, identificado con DNI N° 09533945 y código docente N° 098639, profesor principal del Departamento de Literatura, por medio de la presente lo saludo cordialmente e indico lo siguiente:

1. Mediante Resolución Decanal N° 000062-2024-D-FLCH/UNMSM de 28 de enero de 2022, ratificada por Resolución Rectoral N° 00339-2022-R/UNMSM de 30 de marzo de 2022, se me designa a partir del 26 de enero de 2022 como Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Con Resolución Decanal N° 001335-2024-D-FLCH/UNMSM se me otorgó licencia en el ejercicio del cargo a partir del 7 de setiembre de 2024 y se me reincorporó al cargo a partir del 12 de noviembre de 2024 mediante Resolución Decanal N° 001612-2024-D-FLCH, cargo que vengo ejerciendo hasta la fecha.
2. Mediante Resolución Rectoral N° 001173-2025-R/UNMSM de 05 de febrero de 2025 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 3° se establece que "(...) *Todo aquel que al momento de la convocatoria a un proceso electoral universitario ostente, por elección, designación o encargo, un cargo de autoridad deberá solicitar licencia a dicho cargo como máximo hasta un día después de la publicación del padrón definitivo, lo que acreditará al momento de inscribir su postulación ante el CEU, con la presentación del cargo de la solicitud de licencia ante la instancia competente*".
3. El Comité Electoral Universitario mediante Resolución N° 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 03 de marzo de 2025 ha convocado a elección de Decanos de las veinte (20) Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4. Yo tengo interés en participar como candidato en dicho proceso electoral.

POR LO TANTO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento General de Elecciones antes mencionado y en el plazo previsto, solicito licencia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la misma que deberá ser efectiva a partir del 09 de abril de 2025.

Atentamente,



Marcel Velázquez Castro
DNI 09533945 Código 098639



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL

Módulo de Atención de Trámites

FORMATO ÚNICO DE TRAMITE



Folio

11

Datos del Solicitante

Tipo Documento: DNI
Tipo de Solicitante: DOCENTE
Nombre Completo: VELAZQUEZ CASTRO, MARCEL MARTIN
Celular: 993489375
Facultad: LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
Escuela/Dpt. Académico: DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA
Especialidad:
Domicilio: SOR TITA 396 DPTO. 201

Número Documento: 09533945
Código: 098639
Correo Electrónico: mvelazquezc@unmsm.edu.pe

Datos de la Solicitud

N° Solicitud: 00700872
Fecha Solicitud: 7/4/25 10:52
Fecha Aprobación:
Trámite: INGRESO DE DOCUMENTOS
Solicitado a: Facultad de Letras y Ciencias Humanas - FLCH

N° Expediente:
Estado Solicitud: POR ATENDER
Estado Trámite: EN PROCESO

Requisitos Entregados

N° Requisito	Nombre	Formato	Estado Requisito
2076268	Documento Principal	pdf	POR REVISAR
2076269	Otros Documentos	pdf	POR REVISAR
2076270	Otros Documentos	pdf	POR REVISAR

Fecha de Generación:

7/4/25 10:53



Firmado digitalmente por ESPINO
RELUCE Rufino Gonzalo FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 16:26:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Folio
10

Lima, 08 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000605-2025-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20250043553 relativo al pedido de licencia en el ejercicio del cargo de Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 001173-2025-R/UNMSM del 05 de febrero del 2025, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 3°. Los procesos electorales universitarios tienen como finalidad, elegir a las autoridades como Rector, Vicerrector, Decanos, Directores de Departamentos Académicos, y representantes de docentes y estudiantes ante los diferentes Órganos de Gobierno de la UNMSM. Todo aquel que al momento de la convocatoria a un proceso electoral universitario ostente, por elección o designación, un cargo de autoridad deberá solicitar licencia a dicho cargo como máximo hasta un día después de la publicación del padrón definitivo, lo que acreditará al momento de inscribir su postulación ante el CEU, con la presentación del cargo de la solicitud de licencia ante la instancia competente; y, su modificatoria R.R. N.° 002344-2025-R/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2025;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003391-2022-R/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2022, se designó al DR. MARCEL MARTÍN VELÁZQUEZ CASTRO, con código N.° 098639, como Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 26 de enero de 2022; prorrogable por dos años adicionales del 26 de enero de 2024 al 25 de enero de 2026, por Resolución Rectoral N.° 004435-2024-R/UNMSM de fecha 26 de marzo de 2024;

Que mediante carta de fecha 7 de abril de 2025, el Dr. Marcel Martín Velázquez Castro, manifiesta su interés de participar como candidato, por lo que, en cumplimiento a lo que establece dicha norma, solicita licencia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que deberá ser efectiva a partir del 9 de abril de 2025;

Que mediante Hoja de Envío N.° 001559-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de abril de 2025, el señor decano, con la indicación Atención, en el asunto, encargar la Dirección de la Escuelas Profesional de Literatura al Dr. Américo Mudarra Montoya, aceptación y RD.; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- I.° OTORGAR al Dr. MARCEL MARTÍN VELÁZQUEZ CASTRO, con código N.° 098639, licencia en el ejercicio del cargo de Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 9 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por QUIROZ
PAPA DE GARCIA Rosalia FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 16:19:02 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YGXAJGV





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

folio

9

- 2.° ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas del DR. ARQUÍMEDES AMÉRICO MUDARRA MONTOYA, con código N.° 047228, Profesor Principal y director del Departamento Académico de Literatura.
- 3.° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

/mder.



ELECCIÓN DE DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2025

Folio
8

(Formato 04)

PLAN DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2025 – 2029

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2025

El candidato **Marcel Martín Velázquez Castro** presenta su plan de gobierno al Decanato de la **Facultad de Letras y Ciencias Humanas** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Los ejes estratégicos de su Plan de Gobiernos son:

EJES ESTRATÉGICOS

- Eje Estratégico 1 : Formación académica con calidad para los estudiantes.
- Eje Estratégico 2 : Investigación e innovación en la comunidad académica.
- Eje Estratégico 3 : Extensión y proyección social universitaria para la sociedad.
- Eje Estratégico 4 : Modernización de la gestión institucional.
- Eje Estratégico 5 : Gestión del Riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

I. EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1 Formación académica con calidad para los estudiantes.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Promover la especialización de los docentes y garantizar el cumplimiento pleno de su actividad lectiva y no-lectiva	A1 Respaldar la alta especialización de los docentes en posgrados nacionales e internacionales.	R1 Docentes altamente calificados, titulados y acreditados ejercen la docencia.
	A2 Promover nuevos cursos para diversificar la oferta docente de los cursos	R2 Se implementan cursos alternativos para favorecer las condiciones de acceso a la matrícula.
	A3 Difundir en la página oficial de la Facultad la información de los departamentos, los cursos y los docentes.	R3 Se publica información uniformizada en la web de la Facultad de los departamentos académicos: la plana docente y su biodata, y los sílabos previos a la matrícula.
O2 Implementar políticas de cuidado, dignidad, diversidad y salud mental	A1 Ampliación de los servicios psicológicos orientados al cuidado de la salud mental.	R1 Campaña de inducción semestral en la comunidad universitaria sobre los servicios sociales y psicológicos disponibles.
	A2 Difusión del reglamento sobre hostigamiento sexual y diseño de campañas para la orientación y prevención, en	R2 Talleres semestrales de prevención y orientación sobre casos de vulneración de derechos personales.

	coordinación con la Unidad de Bienestar	
	A3 Facilitación de los accesos a los espacios de la Facultad para las personas de movilidad reducida.	R3 Distribución y adecuación de las aulas en función de las necesidades de acceso y uso de los ambientes. R4 Programa de acción tutorial para los casos de movilidad reducida.
O3 Fortalecer los procesos conducentes a la acreditación de la calidad educativa de acuerdo con estándares globales	A1 Acreditación académica de las Escuelas profesionales.	R1 Tres escuelas profesionales acreditadas al 2028.
		R 2 Cinco escuelas profesionales en proceso de acreditación.
		R 3 Se actualizan los programas curriculares de pre y posgrado de acuerdo con el calendario de licenciamiento institucional.
	A2 Capacitación y actualización permanente de grupos de investigación conformados por docentes, estudiantes, egresados y externos.	R4 Grupos de investigación conformados por docentes, estudiantes y egresados se encuentran activos, capacitados y desarrollan proyectos de investigación con responsabilidades y un cronograma anual de logro de metas.
		R5 Se desarrollan programas de diplomados destinados a los egresados y docentes para fortalecer su desarrollo profesional y académico.
	A3 Impulsar la creación de grupos de estudios e investigación formativa entre los estudiantes.	R6 Organización de eventos semestrales transdisciplinarios para jóvenes investigadores de todas las escuelas.
O4 Desarrollar actividades académicas artísticas y culturales interinstitucionales, planificadas y difundidas masivamente.	A1 Fomento y apoyo de un ecosistema creativo de actividades artísticas de calidad, sostenibles, que se vinculen con la producción investigativa de la Facultad.	R1 Actividades artísticas y culturales, las que se articulan y sistematizan desde una programación central, para beneficio de la comunidad universitaria y de personas de la ciudad.
	A2 Desarrollo de actividades de extensión universitaria y responsabilidad social coordinadas entre las distintas escuelas y en colaboración con otras universidades.	R2 Actividades de extensión universitaria, artísticas y culturales de la Facultad destacan en el programa artístico de la ciudad y obtienen

Folio

7

		impacto en prensa y reconocimientos.
	A3 Fortalecimiento de los vínculos interescuelas e interfacultades apoyando las iniciativas académicas y culturales generadas entre los estudiantes, egresados y docentes.	R3 Actividades artísticas y culturales con la participación de diferentes escuelas y facultades, que abren la posibilidad de investigaciones interdisciplinarias.
		R4 Comunidad universitaria y público en general informados y en diálogo plural sobre las actividades académicas, artísticas y culturales de la Facultad.
	A4 Generación de un calendario de actividades en un periódico mural físico y en entornos virtuales.	R5 Escuelas profesionales coordinan actividades con incidencia en las disciplinas universitarias y las necesidades sociales, culturales y artísticas de la comunidad.
		R6 Creación de símbolos gráficos, lingüísticos y visuales de cohesión social que expresen la identidad de la Facultad y de la universidad.
O5 Implementar el ejercicio de la función del Jefe de Práctica como inicio de la carrera profesional docente universitaria de acuerdo con la Ley Universitaria N°30220, Artículo 81	A1 Discutir en el ámbito público y elevar una propuesta de consenso al Consejo Universitario	R1 Obtención de plazas remuneradas de Jefe de Prácticas en todas las Escuelas Profesionales
	A2 Promover una iniciativa institucional para obtener los fondos necesarios en el presupuesto de la Universidad para los niveles de ayudante de cátedra y jefe de práctica.	R2 Obtención de contraprestaciones para los ayudantes de cátedra

folio
6

EJE 2 Investigación e innovación en la comunidad académica.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Fortalecer la identidad de la comunidad científica de cada disciplina humanística de nuestra Facultad y promover su mejor posicionamiento en el concierto nacional, latinoamericano y mundial.	A1 Capacitación de los docentes de cada departamento para fortalecer la conciencia de una sólida comunidad científica disciplinar sanmarquina de su respectiva ciencia.	R1 Un evento disciplinario por cada escuela de la Facultad, donde se difundan los avances de cada área del conocimiento
O2 Fortalecer la identidad de la comunidad	A1 Visibilizar los aportes de cada Escuela y su diálogo con otras	R1 Cada facultad organiza anualmente un coloquio

interdisciplinaria de las Humanidades	disciplinas, en pos de la reflexión y la resolución de los problemas y desafíos del desarrollo del buen vivir del país, de Latinoamérica y del mundo.	interdisciplinario, donde exponen los avances y los resultados de sus investigaciones científicas y tecnológicas. Así mismo, participa la EAP, Departamento y Centro de Estudiantes.
		R2 La Facultad celebra anualmente la Semana de la Facultad de Letras con promoción de los Juegos Florales de la FLCH—monografías, ensayos, crónicas, fotografía, etc.
O3 Fortalecer el acceso, la permanencia y la promoción docente	A1 Implementar un plan idóneo para garantizar la obtención del grado de maestría y/o doctorado por los profesores de la facultad, promoviendo el apoyo académico y facilidades administrativas	R1 El 95% de nuestros docentes asociados obtienen su grado de magister. R2 El 90% de nuestros profesores principales obtienen su grado de doctor
	A2 Desarrollar un programa para que los profesores participen en programas de Responsabilidad Social (CERSEU) y otros indicadores clave para la promoción de acuerdo con el Reglamento de la Universidad.	R3 Aumento del número de profesores de la Facultad a tiempo completo.
O4 Dinamizar los intercambios académicos, culturales y profesionales a nivel nacional e internacional orientados hacia la investigación e innovación universitaria	A1 Acompañamiento continuo para el acceso a la movilidad internacional académica de estudiantes y docentes.	R1 Implementación de programas de mentoría en todas las Escuelas Profesionales.
	A2 Ampliación de funciones de la oficina de Convenios para la atención de la movilidad nacional e internacional.	R2 Equipo de gestión conformado por estudiantes y docentes en la oficina de Convenios.
	A3 Incentivo de la movilidad nacional de estudiantes y docentes mediante convenios marco y específicos.	R3 Firma de convenios marco y específicos con instituciones nacionales reconocidas académicamente.
O5 Promover y posicionar globalmente las revistas de la Facultad	A1 Fortalecer la indexación y la gestión de las revistas de la Facultad.	R1 Indexación en Scopus de una cuarta revista de la Facultad R2 Mayor coordinación entre las revistas de la Facultad para la evaluación de manuscritos desde los comités editoriales
	A2 Incentivar la creación de revistas digitales de estudiantes.	R3 Promoción del debate disciplinario y cultural de asuntos nacionales y globales.
	A3	R4

	Promover revistas culturales gestionadas desde los departamentos.	Existencia de revistas culturales gestionadas desde los departamentos
O6 Fortalecer los Grupos de Investigación y los Institutos de Investigación de la Facultad	A1 Fomentar espacios de reflexión interdisciplinaria sobre la integridad académica, la Inteligencia Artificial, las políticas en defensa de las humanidades en las universidades nacionales.	R1 Implementación gradual de un observatorio que informa, vela, difunde y debate temas relevantes sobre las humanidades en el Perú.
	A2 Potenciar la Unidad de Investigación en su servicio de gestión para los proyectos de investigación de los docentes.	R2 Asignación a un/a asistente/a administrativo/a que apoye en la logística de los proyectos de investigación de los docentes.
O7 Analizar las posibilidades y riesgos de la inteligencia artificial generativa para su implementación en el proceso de aprendizaje-enseñanza.	A1 Fortalecimiento de un equipo multidisciplinario para el análisis de posibilidades y riesgos de la inteligencia artificial en las actividades académicas.	R1 Propuestas para políticas educativas inclusivas y críticas en torno al uso de la IA en las actividades académicas universitarias.
	A2 Promoción de iniciativas para el uso responsable y con integridad académica de la IA en la enseñanza, investigación y extensión universitaria.	R2 Vademecun orientador sobre la aplicación de la IA en los procesos formativos.
		R3 Difusión y discusión de políticas y protocolos de la Unesco sobre el uso con integridad académica de la IA por los docentes y estudiantes investigadores en los procesos formativos.

Folio
4

EJE 3 Extensión y proyección social universitaria para la sociedad.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS
O1 Defender los derechos sociales y económicos de los docentes, principalmente el de una jubilación digna.	A1 Mayor difusión de las luchas y actividades realizadas en apoyo a la mejora salarial y condiciones sociales de la carrera docente.	R1 Difusión de las acciones del sindicato de docentes en paneles y la web de la Facultad.
	A2 Promover una red de solidaridad que pueda contribuir en casos de enfermedad grave o dificultad de movilidad que afecten a los miembros de la comunidad de Letras	R2 Red de solidaridad comprometida con las acciones de la Unidad de Bienestar y de CERSEU respecto de la salud física y mental de todos los miembros de la comunidad.
O2 Incentivar las iniciativas de la comunidad de Letras y Ciencias Humanas hacia las prácticas contemporáneas del arte y	A1 Fortalecimiento de los programas existentes e incentivo de eventos y premios para dinamizar la creatividad	R1 Actividades de grupos artísticos dentro de los auditorios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Fomentar el pensamiento crítico y prácticas de Gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático responsable y ético en las Escuelas Profesionales	Dotación a las Escuelas Profesionales de recursos humanos, materiales y tecnológicos.	Escuelas Profesionales cuentan con recursos humanos, materiales y tecnológicos básicos.
	A2 Incorporación en los grupos de investigación y en las Escuelas Profesionales enfoques interdisciplinarios que generen criticidad desde las humanidades y aporten a los debates globales con relación a la gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.	R2 Instalación de equipos tecnológicos e informáticos adecuados a la formación académica contemporánea. R3 Grupos de investigación y Escuelas Profesionales con capacidad crítica, interdisciplinaria manejan enfoques de gestión del riesgo y desastres y de adaptación al cambio climático los aplican en sus disciplinas.
O2 Mejora de la infraestructura física, ambiental, tecnológica y de los servicios de saneamiento y alcantarillado que gestione el riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y genere condiciones adecuadas para brindar el servicio educativo universitario responsable, saludable y de calidad.	A1 Gestión de la infraestructura tecnológica y la red informática de la Facultad	R1 Servidores informáticos renovados y potentes de alta conectividad optimizan el servicio administrativo y formativo en los ambientes de la Facultad.
	A2 Gestión de la red de canalización del agua y el alcantarillado	R2 Administración de los servicios de saneamiento ambiental



Candidato(a): **Marcel Martín Velázquez Castro***

Doc. Identidad y Número: DNI N.º 09533945



HUELLA DACTILAR
(Índice Derecho)

*El candidato que suscribe el presente documento da su consentimiento expreso para que el presente formato sea difundido a través de la página web del Comité Electoral Universitario.